

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A PERÚ MAYO 2017 INCLUYENDO CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales directas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

El objetivo de esta misión comercial directa es fomentar que las empresas vendan sus productos o servicios extremeños a compradores o importadores en el país de destino, a través de encuentros organizados en el país.

La economía peruana tiene unas excelentes perspectivas de desarrollo, ancladas en su enorme dotación de recursos naturales, apertura al exterior, y estabilidad macroeconómica y política. Bajo supuestos razonables (y siempre teniendo en cuenta la sensibilidad al ciclo internacional de precios de los metales), ello debería ser suficiente para crecer a tasas cercanas al 4-5% a medio plazo.

La importancia de Perú en la región sudamericana ha ido acrecentándose conforme el país mejoraba sus registros económicos, aprovechando los dividendos de sus reformas liberalizadoras y los beneficios de un periodo de precio elevado de los minerales. Este efecto se ha visto multiplicado por la pertenencia de Perú a la Alianza del Pacífico (Chile, Perú, Colombia, México), grupo de países que se han comprometido con un modelo económico aperturista y liberal, creando un polo de desarrollo de creciente importancia geopolítica en el continente.

En el año 2014, las importaciones peruanas ascendieron a 42 191 millones de dólares. China se convirtió en el principal proveedor de bienes al mercado nacional con una participación del 21,1% sobre el total importado, seguido por Estados Unidos (20,9%), Brasil (4,8%), México (6%) y Ecuador (4,0%), entre otros.

A nivel mundial, España es el decimoquinto proveedor con una cuota del 1,8% del total de importaciones, mientras que entre los países UE es el segundo proveedor, solo detrás de Alemania. La UE, que es el segundo bloque comercial más importante, tuvo una participación conjunta de 11,7% y vio decrecer las importaciones en un 5,3% durante el 2014.

La organización de la Misión Comercial Directa del 15 al 19 de mayo de 2017 por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el mercado peruano.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del “Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Perú Mayo 2017, incluyendo criterios sociales y ambientales”.

2. OBJETO.

La contratación del **Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Perú Mayo 2017, incluyendo criterios sociales y ambientales** comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

Servicios para un máximo de 8 personas

El servicio a prestar consta de la realización de **8 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN:

Del 15 al 19 de mayo de 2017

A. VIAJE INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión y confirmación de asientos para el viaje de ámbito internacional, ida y vuelta a Lima (Perú), así como las tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos en las fechas indicadas, sin posibilidad de escala, quedando excluidas aquellas ofertas que no incluyan los vuelos directos. No se aceptarán ofertas que incluyan vuelos con compañías "low cost."

La salida del vuelo de ida desde Madrid a Lima se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento de los representantes de las empresas extremeñas desde Extremadura a Madrid, por lo tanto, los vuelos tendrán que salir a Lima (Perú) preferiblemente a partir de las 11:00h.

En la oferta deberá indicarse el horario, la compañía y las posibles escalas de los vuelos.

- Vuelo Madrid – Lima (Perú), lunes 15 de mayo 2017, 8 personas

Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas –Lima (Perú), Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Llegada a Lima (Perú): lunes 15 de mayo 2017 hora local de llegada a destino máximo 18:00 horas, de no ser posible la llegada a esa hora la salida tendría que ser el domingo 14 de mayo 2017.

- Vuelo Lima (Perú) – Madrid, viernes 19 mayo 2017, vuelo con hora local de salida a partir de las 10:00 horas preferiblemente. 8 personas

Lima (Perú), Aeropuerto Internacional Jorge Chávez– Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas.

En ambos vuelos cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación de la estancia para un máximo de 8 personas en Lima (Perú) en hotel seguro, con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, en habitaciones dobles de uso individual y en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción. El hotel deberá estar en una de las siguientes zonas: *Miraflores o San Isidro*.

ANEXO I

Entrada en hotel: lunes 15/05/2017 (en el caso de que la llegada fuera el domingo 14/05/2017, deberá incluirse dicha noche)

Salida: viernes 19/05/2017

Total: 4 noches (en el caso de que la llegada fuera el domingo 14/05/2017, deberá incluirse dicha noche, es decir, serían 5 noches).

C. TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 8 PERSONAS A LA IDA Y A LA VUELTA

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 15/05/2017** (o en el caso de que la llegada fuera el día 14/05/2017) desde el Aeropuerto de llegada en Lima (Perú) hasta el hotel seleccionado, para un máximo de 8 pasajeros acorde con la hora de llegada del vuelo.
- Gestionar la reserva y la contratación los **desplazamientos terrestres el día 19/05/2017** desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de salida en Lima (Perú), para un máximo de 8 pasajeros, en horario acorde con la salida del vuelo de regreso a España.

D. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE

Seguros internacionales de viaje que cubran a los **8 integrantes** del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 30.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 300,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.

ANEXO I

- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (Dicha póliza deberá tenerla suscrita la empresa que resulte adjudicataria a la formalización del contrato).

E.- TRASLADOS CÁCERES-MADRID/MADRID-CÁCERES Y POSIBLE ALOJAMIENTO EN MADRID A LA IDA Y/O A LA VUELTA PARA UNA DE LAS OCHO PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación **SI FUERA NECESARIA** (en función de los horarios de salida del vuelo MADRID-LIMA del día 15 de Mayo 2017 (o 14 de Mayo de 2017 si el vuelo fuera ese día) y LIMA-MADRID del día 19 de Mayo 2017, respectivamente) de los desplazamientos terrestres de uno de los pasajeros.

Para el día 15 de Mayo 2017 (o 14 de Mayo de 2017 si el vuelo fuera ese día), bus exprés o tren desde Cáceres a Madrid e incluso si fuera estrictamente necesario alojamiento y desayuno en DUI en Madrid en hotel día 14 de mayo (13 de mayo de 2017 en el caso de salida del vuelo el 14 de mayo de 2017) que tenga transfer gratuito 24 horas al aeropuerto de Madrid Barajas.

Para el día 19 de Mayo de 2017 bus exprés o tren desde Madrid a Cáceres con horario acorde a la llegada del vuelo procedente de Lima, e incluso si fuera estrictamente necesario alojamiento en hotel de Madrid y desayuno en DUI. En este caso, el traslado en bus o tren de vuelta a Cáceres tendría lugar el día 20 de mayo de 2017.

OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Perú. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.**

ANEXO I

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en kms	Combustible	Medio
Lunes, 15 de mayo de 2017 (o domingo 14 de mayo de 2017 en el caso de que la llegada sea ese día): Traslado Aeropuerto de Lima (Perú) – Hotel seleccionado		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Viernes, 19 de mayo de 2017: Traslado Hotel seleccionado – Aeropuerto de Lima (Perú)		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

NECESIDADES MÍNIMAS DEL SERVICIO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para los servicios requeridos, especificando los porcentajes sobre el coste de los servicios en caso de que la cancelación se produzca:

1. **Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.**
2. **Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**



3. Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Lunes 15 de mayo de 2017

Viaje de ida España – Lima (Perú)

Martes 16 de mayo de 2017

Reuniones de trabajo entre las empresas extremeñas asistentes y empresas en destino

Miércoles 17 de mayo de 2017

Reuniones de trabajo entre las empresas extremeñas asistentes y empresas en destino

Jueves 18 de mayo de 2017

Reuniones de trabajo entre las empresas extremeñas asistentes y empresas en destino

Viernes 19 de mayo de 2017

Viaje de vuelta Lima (Perú)-España

COLABORACION DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta

responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **20 de mayo de 2017**.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio**, así como los **precios por persona y servicio** de la forma establecida anteriormente, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de



que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.**

El importe máximo total para este servicio es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (17.990,00€) IVA EXCLUIDO.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global presentada por cada licitador dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, **ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo esto último motivo de exclusión, así como aquella oferta en la que no se desglosen los precios unitarios.**

A continuación, se indican los precios máximos unitarios para cada tipología de servicio:

- El presupuesto máximo para **un primer pack** que incluya los apartados de los servicios (A, B, C y D) queda fijado en **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.198,75 €) IVA excluido, hasta un máximo de 8 personas**, ascendiendo el importe total de licitación para este primer pack a **DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (17.590,00 €) IVA excluido.**
- El presupuesto máximo para **un segundo pack** que incluya el apartado E queda fijado en **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) IVA excluido, para una persona como máximo**, ascendiendo, por tanto, el importe total de licitación para este segundo pack a **CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) IVA excluido.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6 . FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positivas correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7 . FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo



ANEXO I



avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 11 de abril de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Fdo. José Matías Sánchez González



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 038 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Directa Perú Mayo 2017, incluyendo criterios sociales y ambientales*. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: